18/11/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Improcedente el despido de un trabajador de Mercadona que se comió, sin pagar, una croqueta que iba a tirarse a la basura

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha ha ratificado **la improcedencia del despido disciplinario de un trabajador de Mercadona**, quien fue despido porque no pagó una croqueta que iba a tirarse a la basura.

La Sala de lo Social ha dictaminado en la sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') que en la conducta del trabajador no puede apreciarse que se haya cometido una falta muy grave que justifique la sanción del despido.

Asimismo, **tampoco puede considerarse que el empleado se hubiera apropiado indebidamente de un producto de la empresa, ya que el mismo estaba destinado a tirarse a la basura** ni tampoco concurre un "ánimo de lucro", ni "perjuicio patrimonial" de Mercadona porque **la croqueta no tenía valor alguno en el mercado**

en el momento en el que el empleado la consumió.

(Imagen: E&J)

Los trabajadores no pueden consumir productos sin previo pago

En el presente caso enjuiciado, el actor trabajaba como gerente en un centro de Mercadona desde el año 2007. Estand ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |